



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 07 de enero del 2021

Señor:

Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN
SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FIARN - UNAC
Presente.-

Con fecha siete de enero del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 006-2021-D-FIARN

Visto, la Resolución N° 007-2020-CF-FIARN de fecha 21 de setiembre del 2020, mediante el cual se ratificó la Resolución N°117-2020-D-FIARN del 13 de julio del 2020, en el que se **DESIGNÓ**, con eficacia anticipada, al docente **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN COMO SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FIARN - UNAC**, a partir del 14 de junio del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

CONSIDERANDO

Que, el Art. 68 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 187 de la norma estatutaria, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley...(sig);

Que, según el Artículo N° 68 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen que los Órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad;

Que, según el Art. 70 del Estatuto de la UNAC, precisa que la Secretaría Académica, está a cargo de un docente ordinario de la Facultad, quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano como cargo de confianza. La organización y funciones de la secretaría académica se definen en el reglamento de organización y funciones.

Que, según el Artículo N° 138° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Secretaría Académica de la Facultad, está a cargo de un Profesor Ordinario designado por el Decano y ratificado por el Consejo de Facultad;

Que, la Resolución N° 019-2020-CEU-UNAC de fecha 04 de setiembre del 2020, **PROCLAMA** como **GANADORA** de la elección y **RECONOCE** como **DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Universidad Nacional del Callao, a la **Ms.C. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**, computados desde el 07 de setiembre del 2020 al 06 de setiembre del 2024.

Que, con Resoluciones N°001-2020-D-FIARN del 02 de enero del 2020 y N° 086-2020-D-FIARN del 27 de marzo del 2020, se **DESIGNÓ** al docente **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN, COMO SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 02 de enero del 2020 hasta el 13 de junio del 2020.

Que, con Resolución N° 007-2020-CF-FIARN de fecha 21 de setiembre del 2020, se ratificó la Resolución N°117-2020-D-FIARN de fecha 13 de julio del 2020, mediante el cual se **DESIGNÓ**, con eficacia anticipada, al docente **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN COMO SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 14 de junio del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

Primero.- AGRADECER, al docente **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**, por los valiosos servicios prestados como **SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, desde el 02 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- DESIGNAR, con eficacia anticipada, al docente **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**, como **SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 04 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico, Dirección de Escuela Profesional e interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



Cc: DEP/FIARN, DDA/FIARN, Dependencias de la FIARN, Interesado y Archivos.